



EL DEPORTE

El deporte es un ámbito en el que las responsabilidades de la Unión son relativamente nuevas, ya que no se adquirieron hasta la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en diciembre de 2009. La Unión es responsable de desarrollar políticas basadas en datos contrastados, y de fomentar la cooperación y gestionar iniciativas a favor de la actividad física y el deporte en toda Europa. En el marco del primer programa Erasmus+ (2014-2020), se estableció una línea presupuestaria específica por primera vez para apoyar proyectos y redes en relación con el deporte.

BASE JURÍDICA

Si bien antes de 2009 no figuraba en los Tratados ninguna competencia jurídica específica de la Unión en materia de deporte, la Comisión sentó las bases de una política de la Unión para el deporte con el Libro Blanco sobre el deporte de 2007 y el Plan de Acción «Pierre de Coubertin».

Con el Tratado de Lisboa, la Unión Europea adquirió una competencia específica en materia de deporte. El artículo 6, letra e), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) confiere a la Unión la competencia para apoyar o complementar las acciones de los Estados miembros en el ámbito del deporte, mientras que el artículo 165, apartado 1, describe pormenorizadamente la política de deporte, declarando que la Unión «contribuirá a fomentar los aspectos europeos del deporte, teniendo en cuenta sus características específicas, sus estructuras basadas en el voluntariado y su función social y educativa». El artículo 165, apartado 2, precisa que la acción de la Unión se encaminará a «desarrollar la dimensión europea del deporte, promoviendo la equidad y la apertura en las competiciones deportivas y la cooperación entre los organismos responsables del deporte, y protegiendo la integridad física y moral de los deportistas, especialmente la de los más jóvenes». De esta forma, la Unión cuenta con una base jurídica para apoyar estructuralmente el sector del deporte con el Programa Erasmus+ y para hablar con una sola voz en foros internacionales y países no pertenecientes a la Unión. Los ministros de deporte de la Unión también participan en las reuniones del Consejo de Educación, Juventud, Cultura y Deporte. Asimismo, las competencias de la Unión en el mercado único también han tenido efectos notables en el deporte. Por ejemplo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha ido desarrollando una jurisprudencia significativa con repercusiones importantes en el mundo del deporte (como el [asunto Bosman](#)). Al mismo tiempo, la Unión ejerce sus competencias de Derecho indicativo («*soft law*»),



a través de sus programas de financiación, en ámbitos estrechamente relacionados con el deporte como la educación, la salud y la integración social.

OBJETIVOS

La creación de una nueva competencia específica en los Tratados ofreció nuevas oportunidades de intervención de la Unión en el deporte. La Unión trabaja para promover una mayor equidad y apertura en las competiciones deportivas, así como para proteger mejor la integridad física y moral de los deportistas, al tiempo que tiene en cuenta la especificidad del deporte. Por otra parte, la Unión apoya la idea de que el deporte puede mejorar el bienestar general, ayudar a superar problemas sociales más amplios, como el racismo, la exclusión social y la desigualdad de género, aportar importantes beneficios económicos en toda la Unión y ser una importante herramienta para las relaciones externas europeas. A la Unión Europea le preocupan tres aspectos, en particular: 1) la función social del deporte; 2) su dimensión económica; y 3) el marco político y jurídico del sector del deporte.

RESULTADOS

A. Formulación de políticas

1. El [Libro Blanco sobre el deporte](#) y el Plan de Acción «Pierre de Coubertin»

El Libro Blanco sobre el deporte, presentado por la Comisión en 2007, constituyó la primera «iniciativa global» en materia de deporte de la Unión. La aplicación de las acciones propuestas permitió a la Comisión recopilar datos útiles sobre asuntos que deberían tratarse en el futuro. El Libro Blanco preveía una serie de objetivos, entre ellos:

- potenciar la función social del deporte;
- promover la salud pública a través de la actividad física;
- impulsar las actividades de voluntariado;
- reforzar la dimensión económica del deporte y la libre circulación de jugadores;
- luchar contra el dopaje, la corrupción y el blanqueo de dinero,
- controlar los derechos de los medios de comunicación.

2. El desarrollo de la dimensión europea en el deporte

El Libro Blanco sobre el deporte de 2007 de la Comisión y la entrada en vigor del Tratado de Lisboa en 2009 prepararon el camino para la Comunicación de la Comisión de enero de 2011 titulada «[Desarrollo de la dimensión europea en el deporte](#)». Esta Comunicación fue el primer documento de política sobre el deporte adoptado por la Comisión en el ámbito del deporte tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. La Comunicación subrayaba el potencial del deporte a la hora de contribuir significativamente a alcanzar los objetivos generales de la Estrategia Europa 2020 en favor del crecimiento y del empleo (2010-2020), mejorando la empleabilidad y la integración social. También sugería que la Unión debería suscribir el Convenio contra el Dopaje del Consejo de Europa, elaborar y aplicar dispositivos de vigilancia y



requisitos de seguridad para acontecimientos deportivos internacionales, avanzar en el establecimiento de objetivos nacionales sobre la base de las directrices de actividad física de la Unión y establecer normas para que las personas con discapacidad puedan acceder a las instalaciones y los acontecimientos deportivos.

En el plano económico, la Comisión pedía a las asociaciones deportivas que establecieran mecanismos para la venta colectiva de los derechos de retransmisión con vistas a garantizar una redistribución adecuada de los ingresos. Otras cuestiones abordadas en la Comunicación estaban relacionadas con los derechos de propiedad intelectual en el ámbito del deporte, el intercambio de mejores prácticas para una financiación transparente y sostenible del deporte, y el seguimiento de la aplicación de la legislación sobre ayudas estatales en el ámbito del deporte.

3. El Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte

El Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte es uno de los documentos más importantes de la Unión en materia de política deportiva. Se centra en las actividades clave de la Unión en este ámbito y actúa como instrumento de orientación para el fomento de la cooperación entre las instituciones de la Unión, los Estados miembros y las partes interesadas del mundo del deporte.

El primer [Plan de Trabajo para el Deporte \(2011-2014\)](#) fue adoptado por el Consejo en 2011, y su sucesor, en 2014. El 1 de diciembre de 2020, el Consejo de Ministros Europeos de Deporte adoptó el cuarto [Plan de Trabajo de la Unión Europea para el Deporte \(2021-2024\)](#). La actividad física ocupa un lugar destacado en el plan, que incluye la creación de oportunidades deportivas para todas las generaciones, identificada como una prioridad clave. El plan también se propone «reforzar la recuperación del sector del deporte y su resiliencia ante las crisis durante la pandemia de COVID-19 y en el período posterior». Otros ámbitos de acción clave incluyen la priorización de las capacidades y cualificaciones en el deporte a través de intercambios de mejores prácticas y el desarrollo de conocimientos, la protección de la integridad y los valores, así como las dimensiones socioeconómica y medioambiental del deporte y la promoción de la igualdad de género. La Unión Europea también aspira a aumentar la proporción de mujeres en puestos directivos y como entrenadoras, a promover la igualdad de condiciones para todos los deportistas y a mejorar la cobertura mediática de las mujeres en el deporte.

En consonancia con la transición ecológica de la Unión, el «deporte ecológico» también figura como prioridad, ya que el plan propone el desarrollo de un marco común con compromisos compartidos que tengan en cuenta el [Pacto Europeo por el Clima](#). Se hace más hincapié en la innovación y la digitalización en todos los ámbitos del sector deportivo.

4. Medidas tras la pandemia de COVID-19

El 22 de junio de 2020, el Consejo adoptó sus [Conclusiones sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector del deporte](#), en las que proponía diferentes medidas para su recuperación. El documento destacaba cómo todo el sector se había visto gravemente afectado, también en términos económicos, ya que la pandemia tuvo unas consecuencias devastadoras para las actividades deportivas a todos los niveles. El Consejo subrayó la necesidad de estrategias a escala local, nacional,



regional y de la Unión para apoyar al sector del deporte y mantener su importante contribución al bienestar de los ciudadanos de la Unión. El Consejo animó a las instituciones de la Unión a complementar los esfuerzos nacionales canalizando el apoyo financiero al sector a través de los programas y fondos disponibles de la Unión, como Erasmus+, el Cuerpo Europeo de Solidaridad, los fondos de la política de cohesión y las Iniciativas de Inversión en Respuesta al Coronavirus (IIRC, IIRC+). Además, el Consejo destacó la necesidad de promover un diálogo entre los Estados miembros y las partes interesadas pertinentes para debatir estrategias que permitan que las actividades deportivas se reanuden de manera segura y —de ser posible— coordinada, y para prevenir futuras crisis, aumentando la resiliencia del sector deportivo de la Unión.

El 10 de febrero de 2021, el Parlamento [aprobó una Resolución](#) que reafirmaba la conclusión del Consejo, pero subrayaba que la ayuda financiera no debería limitarse a los grandes acontecimientos deportivos con espectadores, y que las medidas de recuperación revisten la máxima importancia para el deporte de base. Además, se pidió a la Comisión que desarrollara un enfoque europeo para abordar los efectos negativos de la pandemia en el sector del deporte.

B. Medidas y programas

1. [Erasmus+](#)

El deporte forma parte integrante de Erasmus+, el programa de acción de la Unión en el ámbito de la educación, la formación, la juventud y el deporte. El programa actual para 2021-2027 asigna el 1,9 % de su presupuesto total al deporte.

Se destacó la promoción de «la movilidad educativa del personal del ámbito deportivo, así como la cooperación, la calidad, la inclusión, la creatividad y la innovación a nivel de las organizaciones deportivas y las políticas de deporte» como uno de los tres objetivos clave del nuevo programa Erasmus+. Las acciones para alcanzar este objetivo incluyen, entre otros aspectos, el fomento de la movilidad, especialmente para el personal del ámbito del deporte de base, y el aumento de las posibilidades de aprendizaje virtual, la creación de asociaciones para la cooperación y el intercambio de mejores prácticas, incluidas las asociaciones a pequeña escala, el fomento de un acceso más amplio y más inclusivo al programa y el apoyo a acontecimientos deportivos sin ánimo de lucro que promuevan cuestiones pertinentes para el deporte de base.

2. [Semana Europea del Deporte](#)

El Parlamento propuso por primera vez un «Día Europeo del Deporte» a escala de la Unión en su Resolución de febrero de 2012 sobre la [dimensión europea en el deporte](#). En septiembre de 2015 se puso en marcha la Semana Europea del Deporte, con el objetivo de promover el deporte y la actividad física en toda Europa a escala nacional, regional y local, animando a los ciudadanos europeos a llevar un estilo de vida mejor y más saludable. Una [encuesta del Eurobarómetro](#) realizada en 2018 evidenció que el 59 % de los europeos raramente o nunca realizan ejercicio o practican deporte. Esto es perjudicial para la salud y el bienestar de las personas, así como para



la economía, ya que, como consecuencia, aumenta el gasto en atención sanitaria y disminuyen la productividad en el trabajo y la empleabilidad.

Desde 2017 se ha venido organizando en toda Europa, entre el 23 y el 30 de septiembre, la Semana Europea del Deporte, en la que los Estados miembros y los países socios han organizado una amplia gama de actividades y actos. En 2020, a pesar de la pandemia de COVID-19, participaron 42 países y se organizaron 32 617 actos.

3. Proyectos para la inclusión social

La integración social es una de las prioridades de la Unión para el papel que desempeña el deporte en la sociedad. El deporte puede contribuir de forma considerable a la integración de los migrantes en la Unión, ya que acerca a las personas, forma comunidades y lucha contra la xenofobia y el racismo. En septiembre de 2016, la Comisión publicó un [estudio](#) en el que se examinaba el modo en que el deporte apoya la integración de los migrantes en Europa, catalogando las buenas prácticas en toda la Unión. La Comisión apoya, igualmente, proyectos y redes que fomenten la integración social de los migrantes a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y el Programa Erasmus+. La Unión Europea financia proyectos como la European Sport Inclusion Network (Red europea para la integración a través del deporte), el proyecto colaborativo [Social Inclusion and Volunteering in Sports Clubs in Europe](#) (La integración social y el voluntariado en clubes deportivos en Europa) y [Fairplay](#).

4. Distinciones

En 2021, la Comisión creó dos programas de premios, #BeActive y #BeInclusive, que galardonan ideas e iniciativas innovadoras desarrolladas en Europa por particulares u organizaciones para promover el deporte y la actividad física. También promueven la «eliminación de las barreras sociales» a través del deporte, con el fin de acercar a las personas y contribuir a crear un sentimiento de identidad europea.

PAPEL DEL PARLAMENTO EUROPEO

En el Parlamento, la elaboración de una política europea en materia de deporte entra dentro del ámbito de competencias de la Comisión de Cultura y Educación (Comisión CULT). El Parlamento reconoce la creciente necesidad de que la Unión aborde las cuestiones deportivas respetando plenamente el principio de subsidiariedad, dado que el deporte constituye en sí mismo un importante fenómeno social y un bien público. En 2012, el Parlamento aprobó una Resolución sobre la [dimensión europea en el deporte](#), que allanó el camino para la creación de la Semana Europea del Deporte. El Parlamento también promueve la importancia social del deporte. Asimismo, en sus distintas resoluciones, ha abordado los problemas en relación con la [igualdad de género en el deporte](#), así como [el envejecimiento activo y la solidaridad intergeneracional](#). El papel fundamental del deporte también se menciona en la Resolución de 2016 sobre [la integración en el mercado laboral y la inclusión social de los refugiados](#), en la que se subraya la importante función que desempeña el deporte como instrumento para promover el diálogo social e intercultural, al establecer relaciones positivas entre la población local y los refugiados y solicitantes de asilo.



La Subcomisión de Derechos Humanos (DROI) del Parlamento ha debatido periódicamente los derechos humanos en el contexto de grandes acontecimientos deportivos organizados en países como Rusia (Juegos Olímpicos de Invierno de 2014), Brasil (Copa del Mundo masculina de la FIFA 2014, Juegos Olímpicos de Verano de 2016) y Qatar (Copa del Mundo masculina de la FIFA 2022). Tras una primera audiencia sobre el deporte y los derechos humanos centrada en la situación de los trabajadores migrantes en Qatar en febrero de 2014, en 2015 se celebró, junto con la Comisión CULT, una audiencia conjunta sobre las violaciones de los derechos humanos en relación con grandes acontecimientos deportivos.

El Parlamento también ha sido muy activo en la lucha contra el amaño de partidos y la corrupción en el deporte, aprobando una [Resolución al respecto](#) en marzo de 2013, seguida de una Resolución, en junio de 2015, relativa a las [revelaciones sobre casos de corrupción de alto nivel en la FIFA](#), y de una Resolución, en febrero de 2017, sobre [un enfoque integrado de la política del deporte: buena gobernanza, accesibilidad e integridad](#)».

En julio de 2016, la Comisión CULT presentó una pregunta oral a la Comisión sobre el amaño de partidos, pidiendo un compromiso pleno con respecto a la ratificación del [Convenio sobre Manipulación de Competiciones Deportivas, del Consejo de Europa](#). En su respuesta, la Comisión subrayó su apoyo al Convenio, ya que constituye un valioso instrumento en la lucha contra el amaño de partidos y representa una base sólida para garantizar la coordinación y la cooperación paneuropea en dicha lucha. Sin embargo, para poder garantizar la entrada en vigor del Convenio en la Unión, es necesaria la cooperación entre los Estados miembros y las instituciones.

El Parlamento reconoce, asimismo, la [importancia del deporte para el turismo](#), recordando el papel importante de las actividades deportivas para el atractivo turístico de los territorios europeos y destacando las oportunidades derivadas de los desplazamientos de los deportistas y los espectadores para asistir a acontecimientos deportivos, que atraen a turistas incluso a las regiones más apartadas.

En sus enmiendas a la propuesta de la Comisión sobre el programa Erasmus+ 2021-2027, el Parlamento propuso reasignar parte del presupuesto de Erasmus+, con el fin de garantizar que haya más jóvenes deportistas y entrenadores deportivos que tengan la oportunidad de participar en programas de movilidad.

El 23 de noviembre de 2021, el Parlamento aprobó una [Resolución sobre la política de deportes de la UE: evaluación y posibles vías de actuación](#)». En ella, los diputados al Parlamento Europeo recomendaron diferentes acciones, como una mayor financiación del deporte de base, una mejor regulación de las transferencias de jugadores, la igualdad de retribución y una mayor visibilidad para las mujeres en el deporte, una mejor protección de los niños en el deporte y un aumento del número de horas dedicadas a la educación física en los centros docentes.

Por último, el 10 de noviembre de 2022 se aprobó una [Resolución sobre el deporte electrónico y los videojuegos](#), en la que el Parlamento concluye que el deporte electrónico y el deporte son sectores diferentes. Por consiguiente, pide a la Comisión que elabore una carta para promover los valores europeos en las competiciones de deporte electrónico y que considere la posibilidad de crear un visado para el personal



del deporte electrónico. El Parlamento reconoce el potencial de los videojuegos deportivos y los deportes virtuales a la hora de explorar nuevas formas de participación de los aficionados y aumentar la participación de los jóvenes en actividades físicas, pero reconoce la necesidad de proteger el deporte electrónico del amaño de partidos y el juego ilegal. Cree que la Unión debe adoptar un enfoque responsable respecto a los videojuegos y el deporte electrónico, promocionándolos como parte de un estilo de vida saludable en el que se incluyan la actividad física, la interacción social en la vida real y la participación en actividades culturales.

Olivier Yves Alain Renard / Katarzyna Anna Iskra
04/2023

